

El estilo de esta obra recuerda las obras de Pedro de Bolduque durante su primera etapa riosecana. El tipo humano y los plégados de la misma están especialmente relacionados con las figuras del retablo mayor de Capillas (Palencia). Esta obra fue iniciada por su hermano Juan Mateo, pero se ejecutó en su mayor parte por Pedro, debido a la muerte de aquél, y a partir de 1570¹³. En especial son muy próximos los contactos con los dos relieves del primer cuerpo que representan la Transfiguración y el Juicio Final. La obra de Montealegre ha sido policromada en el siglo XVIII, con encarnado a pulimento y coloristas estofados vegetales.

Es probable que pueda deberse al mismo Bolduque el sagrario hoy situado en el presbiterio y anteriormente expuesto en un retablo del lado del evangelio¹⁴. Se conserva la arquitectura inferior con columnillas corintias retranqueadas. El basamento y el friso se decoran con cabezas de serafines. En la portezuela hay un relieve de la Resurrección. Es obra menor y probablemente ejecutada por su taller, de manera que los rasgos estilísticos están menos definidos y por lo tanto carecen de auténtica personalidad artística.—JESUS M.^a PARRADO DEL OLMO

NOTICIAS SOBRE EL ESCULTOR ITALIANO MILAN DE VIMERCADO

La obra del Retablo, Custodia y Enterramientos del Monasterio de El Escorial engloba, durante el último tercio del siglo XVI, la actividad de numerosos artífices italianos quienes, en sus diversas categorías profesionales (escultores, cinceladores, espaderos, limadores, canteros, etc.) forman parte de los talleres escultóricos que tanto en Madrid como en Milán llevan a cabo la ejecución de esta obra en mármol y bronce bajo la dirección de Jácome de Trezzo y Pompeo Leoni respectivamente.

Algunos de estos artistas italianos que trabajan en Milán en la órbita del taller de Leoni, fundamentalmente a partir de 1583, pasarán a España en abril de 1593 con motivo de la realización de los Entierros Reales de El Escorial, encargo que Pompeo recibe ese mismo año¹.

Son cuatro los artífices que en abril de 1593 llegan a España procedentes de Milán con un contrato de cuatro años para ejecutar la susodicha obra en calidad de oficiales ayudantes de Leoni, quien detenta la «maestría» de los

¹³ Sobre Pedro de Bolduque puede verse Jesús URREA FERNANDEZ: «*Precisiones y nuevas obras de Pedro de Bolduque*». B.S.A.A., XL - XLI, 1975, pgs. 663 a 668. Plantea el estado de la cuestión sobre este escultor, la bibliografía y la adscripción de obras inéditas.

Más concretamente sobre el retablo de Capillas, puede verse F. PORTELA: «*La Escultura...*», op. cit., pgs. 50 a 59, que da a pie de página la bibliografía sobre el mismo.

¹⁴ J. J. MARTIN GONZÁLEZ y Otros: «*Inventario...*», op. cit., pg. 198.

¹ A.G.P. Patronato San Lorenzo, leg. 1824.

Entierros. Entre estos ayudantes destaca el escultor milanés Milán de Vimerchato².

Sobre Vimerchato hemos hallado algunos documentos referentes a su llegada a España en 1593 y a sus condiciones contractuales y salariales en su actividad escorialense. Ellos pueden hacer más completa una visión de carácter social en torno a los escultores cortesanos en el reinado de Felipe II, así como de la situación profesional concreta de Vimerchato.

La llegada, actividad y posterior asentamiento en España de estos escultores italianos, en concreto de Milán de Vimerchato y Baltasar Mariano, son capitales para comprender la evolución estética de la escultura española en el umbral del siglo XVII. El estilo oficial, elegante, amanerado de Pompeo Leoni y sus ayudantes influye de manera trascendental nada más y nada menos que en Gregorio Fernández, como señala Martín González³, determinando el primer estilo del escultor gallego y marcando para la totalidad de su producción una serie de características basadas en la esbeltez y elegancia de sus figuras.

Milano Vimerchato trabaja desde 1586 en el taller milanés de Pompeo Leoni, en la obra de bronce del retablo del Monasterio de El Escorial; trabaja en calidad de oficial escultor, cargo por el que percibe 70 sueldos diarios⁴.

Este jornal es visiblemente superior al recibido por los restantes oficiales de Leoni, excepto Brambila y Adrián de Frias, lo que indica una clara superioridad en la categoría socio-profesional de Milán. Esto, unido a la confianza que Leoni tiene depositada en él —un sentimiento que se trasluce claramente en la carta de recomendación que Leoni envía a Juan de Ibarra, secretario real, presumiblemente a comienzos de 1593, con el fin de encaminar hacia España a tres ayudantes italianos⁵—, nos da idea de la alta cualificación de Vimerchato; personalidad que destaca de entre todos los compañeros en su calidad de escultor.

Efectivamente, en el documento mencionado, no sólo Milán es designado como director o «jefe» para con los ayudantes de Leoni en su viaje a España, dejando al cuidado de Gaspar del Castillo, secretario del Castellano de Milán, y a Julio Corbetta, la preparación del viaje, sino también como el artista que percibirá un salario más alto durante los cuatro años de su contrato.

El mismo documento guarda interés puesto que informa, por una parte, sobre la actuación de la Corte española en relación con la contrata y remuneración de los artistas del siglo XVI; por otra parte, refleja el gran interés que tanto Leoni como el propio Felipe II, en todo momento fiel seguidor de la operación, mantienen para con la obra de los Entierros; interés

² Conocemos la actividad de Vimerchato en España a través de los datos suministrados fundamentalmente por Martí y Monsó en su obra *Estudios histórico-artísticos*, cuyas páginas dedicadas a la actividad de Vimerchato se encuentran señaladas en el índice onomástico del citado libro. En cuanto a las diferentes acepciones del nombre del artista, ver la página 274 de la obra citada.

³ MARTÍN GONZÁLEZ, J.J.: *El escultor Gregorio Fernández*, Madrid, 1980, pp. 47-48.

⁴ Archivo General de Simancas. Sec. Casas y Sitios Reales, leg. 262 fol. 276: «... y se le hace de tiempo a tiempo algún reconocimiento porque vela de noche sin ser obligado a ello».

⁵ Ver documento I.

que comienza con una exigente selección de los artistas encargados de realizarla y que se manifiesta a través de las altas retribuciones consignadas para los mismos⁶.

Hemos dicho ya que en su viaje a España, Milán de Vimercado (en adelante le llamaremos así) se acompaña por tres oficiales del bronce quienes habían trabajado también bajo las órdenes de Pompeo en su taller milanés. Estos son, Pietro Bosso o Vos, cantero, Josepe Feliciano, cincelador y Francisco de la Iglesia, cincelador y espadero⁷.

El 3 de abril de 1593⁸, Gaspar del Castillo notifica al secretario Ibarra la llegada de los cuatro escultores, más los equipajes y materiales necesarios para la obra, a Génova.

Para cubrir los gastos derivados del viaje, los artífices italianos, contratados para los Entierros desde el 11 de marzo de 1593, habían recibido ciertas cantidades en concepto de adelanto sobre su salario.

El 25 de abril de 1593⁹ los escultores aún no habían embarcado para España, es decir, llevaban más de veinte días en Génova. Existe, es verdad, un interés excepcional porque lo hagan cuanto antes, sin embargo, surgen algunos problemas, porque Vimercado, además de los artistas y el equipaje subsiguiente, pretende hacer embarcar a tres personas más, incluida su mujer. Gaspar del Castillo negocia largamente con Milán acerca de este asunto, pues su pretensión no entra dentro de las condiciones del contrato. Finalmente, Castillo cederá en lo que se refiere a la mujer del artista —lo considera «cosa justa»¹⁰—, e incluso prestará 25 escudos de oro de su propio bolsillo para la operación de embarque (posiblemente el dinero adelantado a los escultores se habría agotado). No obstante, Castillo recalca el hecho de que si Vimercado pretende embarcar a alguna persona más de estas cinco, los gastos correrán a cargo del escultor.

A principios de mayo, Milán y sus compañeros se encuentran con toda probabilidad en la villa de Madrid, donde, en el taller de Trezzo, comenzarían la ejecución de los primeros cinco bultos funerarios en yeso, para pasarlos posteriormente a cera y luego a bronce. Los salarios de estos escultores están consignados en estos primeros momentos en la persona del pagador del Alcázar de Madrid y Casa del Pardo, Diego de Lacorzana¹¹.

Sin embargo, cuando en agosto de 1593, Vimercado, Bosso y Feliciano llegan al Monasterio de El Escorial con el fin de estudiar «in situ» el

⁶ Ver documento II.

⁷ A.G.S. Sec. C. y S. R., leg. 262. fol. 276.

⁸ Ver documento III.

⁹ Ver documento IV.

¹⁰ En algunos casos se ha podido constatar el pago de ciertas cantidades de dinero a las mujeres de algunos artífices italianos —maestros canteros contratados y enviados por Leoni a España para la obra del Retablo en 1583— las cuales reciben 4 escudos al mes mientras dura el contrato de sus maridos y ellas permanecen en Milán (A.G.S., Sec. C. y S. R., leg. 261 fol. 313. Documento fechado el 9 de julio de 1583.

Esta es la única manera, por otra parte, de incentivar la llegada de maestros a España, poco dados a trasladarse de un sitio a otro, tal como expone Leoni: «... que no se quieren menear sin 70 y 80 ducados cada uno para dejar sus casas provistas y para el camino...» (A.G.S., Sec. C. y S. R., leg. 261 fol. 275).

¹¹ Ver documento V

emplazamiento adecuado para los bultos funerarios (para lo que deben trasladar al Escorial las figuras de yeso)¹², una cédula real consignará inmediatamente los salarios de los artífices en el pagador de la fábrica del Monasterio para que del dinero de ella les sean satisfechas estas cantidades.

El traslado de las consignaciones salariales fue un procedimiento usual en la fábrica del Escorial a partir de 1571 y se aplicaba sobre todo a los trabajadores y artistas itinerantes en las diversas obras reales. Ya que se trasladaban rápidamente de unas obras a otras, no daba tiempo a los pagadores a extender las nóminas correspondientes a los días trabajados, de tal manera que cuando se les quería abonar sus salarios, los artífices ya se habían dirigido a una nueva obra. La solución a este problema estribará, a partir de 1571, en que los certificados de traslado extendidos por cada pagador incluirán el número de días trabajados, en qué obra trabajaron y la cuantía total del salario que se les ha abonado por trabajar en esa obra concreta.

De esta manera, es posible documentar bien la actividad de los artífices. Así, sabemos que a finales de noviembre de 1593, el estudio para el emplazamiento de los Entierros ha finalizado y los escultores italianos se reintegran a la villa de Madrid para proseguir su trabajo en bronce. Lo conocemos por una carta que el contador de El Escorial, Pedro de Quesada, extiende a Vimercado y a sus compañeros, para que a partir del mes de diciembre los salarios de los artistas vuelvan a estar consignados en la villa de Madrid¹³.

En 1595, Vimercado, en compañía de Miguel Angel Leoni, hijo de Pompeo, y el escultor Antonio de Morales, había realizado alguno de los modelos en cera para los Entierros; en concreto, y bajo el precio de 110 ducados, había ejecutado el modelo de la Emperatriz¹⁴. En abril de 1597, Vimercado recibirá una ayuda de costa de 1.000 reales de una vez y en calidad de recompensa «acatando lo que ha servido y sirve» en las figuras de los Entierros» y por otras pretensiones que tiene¹⁵. Supone probablemente el término de la obra escurialense, pues un año más tarde, en julio de 1598, Baltasar Mariano (quien había trabajado también en el taller milanés de Leoni como cincelador)¹⁶ y Vimercado concluyen la labor de reparación de las cinco figuras y sitial del túmulo de Felipe II, actividad por la que ambos escultores reciben la cantidad de 5.100 ducados¹⁷.

La labor posterior de Milán de Vimercado en España, que llega aproximadamente hasta 1608 está documentada fundamentalmente por Martí y Monsó y más recientemente por Urrea¹⁸, a pesar de que, como dice

¹² Idem. El encabezamiento de la cédula es el siguiente: «Para que del dinero de la fábrica del dicho San Lorenzo se paguen a los oficiales y peones... con las cinco figuras de yeso que se llevaron para ver en la forma que se han de poner las de bronce que su Md. ha mandado hacer para los entierros de dicho monasterio lo que hubieron de haber de sus salarios». Doc. s. f.

¹³ Ver documento VI.

¹⁴ MARTI y MONSO, J.: Op. cit. pág. 280.

¹⁵ A.G.P. Pat. San Lorenzo, leg. 1824.

¹⁶ A.G.S. Sec. C. y S. R., leg. 262 fol. 276.

¹⁷ MARTI, op. cit. pág. 274.

¹⁸ Idem y URREA FERNANDEZ, J.: «En torno a Gregorio Fernández» en B.S.A.A. Tomo XXXIX, Valladolid, 1973. pp. 245 a 260.

este último autor, aún quedan aspectos desconocidos de la personalidad y obra del artista.

Cerramos esta nota con unas comparaciones establecidas entre el salario de Milán de Vimercado y el de algunos de los escultores cortesanos de su tiempo, para dar una visión más completa del alto grado socio-profesional alcanzado por este escultor en los últimos años del siglo XVI¹⁹.—JOSE LUIS CANO DE GARDOQUI.

APENDICE

(s. f.) DIRIGIDA PROBABLEMENTE A JUAN DE IBARRA

DOCUMENTO I

Memorial para Milán.— Pidese q̄ se conzierte Milan da Uimercado sculptor ueçino de la çiuudad de milan por quatro anos para trauajar en la ob (horadado) bronze q̄ manda haçer S. Md. en esta corte y q̄ (horadado) uelar y uenir a las horas acostumbradas en (horadado) por los ofiçiales plateros y otros desta profesión y q̄ se le de para poder uenir el dinero necess.⁹ y q̄ si conçertaren ofreçiendole posada en esta Corte como da Su Magd. a sus criados reçiipientes a su necesidad y obligese por escriptura publica por los dhos quatro años.

El sobre dho milan encaminara a otros ofiçiales q̄ trauajaron en la obra de bronze q̄ se hiço en la dha çiuudad y destos dira el preçiõ q̄ será a doçe escudos y a quatorce y a diez y seys y nose ha de deçir lo q̄ dan al dho Milan de salario, mas q̄ sea medianero por q̄ por uenir en su compañia uernan de buena gana los dhos ofiçiales los tres o quatro aduiertiendo que han de sauer los q̄ al presente uernan labra çera fundir y cosas semejantes q̄ herreros y limadores se haran uenir otra vez a su tiempo quando este vaciãdo algunas figuras.

mas se mandara traer settenta o ochenta de grisoles de los mayores q̄ sean muy buenos y de parneua y q̄ los encajen cõ mucha delijençia con su paja y ençerado para q̄ no se mojen y no se falte de haçer esta prouision q̄ son muy neçesarios para la fundiçion y para los reparos de los vaciãdos q̄ se haran.

¹⁹ Algunos salarios de artistas cortesanos, escultores, contemporãneos de Milán de Vimercado:

Trezzo el Mozo	100	ducados año a partir de 1587
Julio Miserón	100	ducados año a partir de 1587
J. Pablo Cambiago	200	ducados año a partir de 1591
F. del Gasto	100	ducados año a partir de 1592
N. de Urbino	50	ducados año a partir de 1586
N. de Campis	240	ducados año a partir de 1593
A. de Luna	100	ducados año a partir de 1593
M. Gasparo	30	ducados mes a partir de 1593

Milán de Vimercado gana de salario durante los cuatro años de contrato de los Entierros, de 1593 a 1597, aproximadamente 320 ducados al año. Es decir, es de los escultores y artistas en general mejor pagados de su tiempo. No obstante, es preciso tener en cuenta que los salarios de estos escultores del Rey son fijos, por su mismo título, cobrando además por tasación las distintas obras que realizarán, mientras que Vimercado debe atenerse, a pesar del largo plazo contractual del que goza, a un contrato de obra determinado, uniéndose, en estos 25 escudos mensuales que cobra, el salario y la tasación.

Datos salariales hallados en los legajos 261 y 262 de la sección de Casas y Sitios Reales del Archivo de Simancas.

mas se compraran seys cajas de azero fino escojido y sembiara todo junto con los grisoles cō la breuedad posibre para haçer herramientas y cosas neçessarias para la dha obra.

A todo esto acudirá Gaspar del castillo sec^o del castellano de milan y a julio Corbetta q̄ son praticos de todo eso y conoçen los ofiçiales y los conçertaran por q̄ lo lo han hecho siempre en la obra del Retablo q̄ se hiço en la dha çudad.

Asi mismo se ha de traer cantidad de hilo de hyerro las muestras de la cual se ha embiadoy si esta pdido cō preguntar al dho milan lo dira y juan p^o Coppa lencaminara y el dho julio Corbetta q̄ es muy platico y si el dho milan quisiesse otra cosa q̄ a mi se me oluida como herramientas y otras cosas neçessas se podra sauer del q̄ todo esto q̄ se pide a quien esta men.^a es granjeria traerlo de la dha çudad de milan; y para todo esto me pareçe q̄ se podra embiar quatroçientos duc. y no menos por q̄ sera menester para el dho milan y los otros ofiçiales darles a lo menos quatro meses adelantado y esto es mi pareçer pero alla lo cocertar an y si hay herramientas o otras cosas neçess.as lo diran el dho Gaspar del castillo y el dho julio corbetta y el dho milan de umerca.do.

Pompeo leoni

(A.G.P. Patronato San Lorenzo., leg. 1824)

DOCUMENTO II

Nomina de los ofiçiales q̄ uan a españa por orden del s^o Ju.^a de Ibarra a seruir en la obra de bronze que su Md. manda hazer para el monasterio de san lorenzo el real de el escurial y de lo que cada uno gana y ha rresçiuido a quenta de su sueldo

Primeramen:^{te} milano vilmercado scultor se ha obligado por quatro años gana veynte y dos escudos de a seis libras cada uno al mes el primer año y veynte y çinco escudos al mes los otros tres comenzole a correr su sueldo desde el onze de marzo deste año de 1593 y ha rresçibido a quenta de el sesenta escudos de a las dhas seis libras cada uno que son 360 ss

Pedro Bosso fundidor ha se obligado por otros quatro años y gana diez y seis escudos al mes los primeros dos años y los otros dos al arbitrio de Pompeo leoni scultor de su Md. comenzole a correr su sueldo el dho dia onze de marzo y ha rresçiuido a quenta de el treynta y dos escudos de las dichas seis libras cada uno q̄ son 192 ss

Jusepe del luçiana escultor va obligado por otros quatro años gana doçe escudos al mes los dos primeros años y los últimos a razon de catorçe escudos cada mes ha rreçiuido veynte y quatro escudos del dicho valor a quenta de su sueldo que le començo a correr desde el dicho dia onze de marzo 144 ss.

Fran.^{co} de la yglesia çiçelador y que saue renetar de çera se ha obligado por otros quatro años gana doçe escudos al mes el primer año treze el segundo y los otros dos al arbitrio del dicho Pompeo leoni ha rresçiuido veynte y quatro escudos a quenta de su salario que le començo a correr desde el dicho dia onze de marzo 1593 144 ss

840 ss

Por manera que son çiento y quarenta escudos los que assi han rreçuido los dichos ofiçiales por mano de mi gaspar del castillo y del dinero de su Md. que para este hefecto me mando rremittir el Sr Ju.^a de Ibarra por çedula de credito de salazar y Carmona sobre Antonio baluani que a seis libras cada escudo hazen ochoçientas y quarenta libras las quales se les han de descontar de su sueldo aduiertiendo que los quatro años que se han obligado a seruir han de començar a correr desde el día que comenzaren a trauajar y que el sueldo que cada uno gana corre desde los onze de marzo pasado como en sus partidas se diçe y consta por las escripturas que con ellos se hicieron fecha en milan a primero de mayo 1593.

Gaspar del Castillo

(A.G.P. Patronato San Lorenzo, leg. 1824)

CARTA DE GASPAS DEL CASTILLO AL SECRETARIO REAL JUAN DE IBARRA

CAPITULO II

Hago otros quatro rrenglones para decir a V. m. que oy han partido para Genoua los quatro ofiçiales escultores y los materiales que v. m. ha mandado q̄ se imbien en esta manera seis caxas de açero çinco ualas de hilo de hierro dos ualas de vergas de hierro y tres caxas de crisoles todo muy bien acondicionado y bueno y el Sr condestable escriue al embax.or de Genoua que lo haga embarcar todo en la primera ocasión y con el ordinario que partira de aqui a los 17 de este imbiare a v.m. la quenta de todo con la escriptura que se hizo con los ofiçiales entre tanto podrá v.m. mandar (ilegible) que lo rreçiban y encaminen he hecho que vayan dos de los ofiçiales por q̄ tengan quenta con los crisoles los quales van muy bien acomodados plega a dios que lleguen sanos y que (ilegible) de v. m. como puede del Castillo de milan a 3 de abril de 1593.

Gaspar del Castillo

(A.G.P. Patronato San Lorenzo, leg. 1.824)

IV

CARTA DE GASPAS DEL CASTILLO A RODRIGO DE MENDOZA

DOCUMENTO IV

Anoche R^{bi} con este hombre la carta de v.m. por la qual ve la dificultad que habia en al embarcaçion de los quatro ofiçiales ylas 16 balas de ropa de su Md. sobre que el Sr. condestable escriuio al sr. Conde y he me maravillado mucho que milan de vilmercado vaya tan embaraçado que lleue sobre si siete personas porque las que uan a seruir a su Md. y se han de embarcar por su quenta son solam. te los quatro que arriua digo y las 16 balas y ellos se llaman milan de vilmercado Ju.^a p^o boso jusepe de eluçiano y fran^{co} chiesia para cuya embarcacion y de las dichas balas imbio a v.m. un credito de 25 (¿escudos?) sobre uiçençio y jorge çigala y estos los pongo de mi casa sin tener un real del rey porque no se pierda este pasage con estos me hara v. m. mrd. y seruiçio a su Md. por q̄ dan mucha priesa por esa gente de conçertar la embarcaçion de lo que digo y por q̄ m. milan es casado y lleua a su muger si ella pudiere entrar en el conçierto pareçe cosa justa y ya v.m. saue mejor que yo que con la persona se con

(borrado) de vestidos y camisas que todo entra en el concierto (borrado) si m. milan lleua más personas (borrado) habra de embarcar por su q^{ta} y no por la de su Md. y a el yo el di aqui para su viage, 60 (¿escudos?) de oro y a los demás a cada uno lo que v.m. vera por la carta que les escriuo que me hara v.m. mrd. de leersela a todos...

v.m. me haga mrd. de animallos y hazellos embarcar de buena gana diçiendoles que llegados a España hallaran alli recaudo para su arriuo hasta madrid como yo lo creo por hauer dias que auise el S^o Ju.^a de Ibarra de como partia esta gente y ropa pa que lo tubiese procurado y desenganeles v.m. como yo lo he hecho aca con los suyos que no les imbiare un quattrin mas porque ni le tengo ni puedo de ninguna manera y que asi pueden ir a la paz de dios que les lleue en saluam. do y ueluo a decir a v.m. que estos 25 nonse le den a milano sino que con ellos se conçierte la embarc.^{on} y v.m. la pague que si la gente desos ofiçiales bieren aca que lleuan neçesidad ellos los proveheran como yo se lo he dicho a todos bien claro... del castillo de milan a 25 de abril 1593.

A MILAN DE VILMERCADO

He rreçiuido la carta de m. milan y tenido con ella mucho pesar por haber visto la carga que llegua sobre si de tanta gente y embaraço que para tan largo camino no puede dejar de ser de muy gran pesadumbre. Las personas que se han de embarcar por q.^{ta} de su Md. son m. milan y los otros tres ofiçiales y las 16 balas que yo imbie de aqui y para este hefecto remito al Sr. R.^o de mendoza 25 (escudos) de oro q̄ los he buscado prestados y le escribo tambien que si con ellos se pudiere embarcar la señora consorte que se haga quees muy justo pero si m. milan lleua mas gente... no le puedo hacer embarcar por quenta de su Md. ni otra cosa mas de lo que escriuo al Sr. R.^o de mendoza quees por la escriptura que hicimos parezera a v.m. ni puede pretender mas pues saue que las demas p̄tensiones estas rremitidas a los señores de la congregaçion las obras. yo he dicho a la señora estefanía que mande proveer a v. m. si biere que lo ha menester y si yo lo pudiera hazer lo proveyera de muy buena gana de mi bolsa pues de la de su Md. no tengo di^o no obligaçion a los trasordinarios quel Sr. milan lleua y asi le pido muy encareçidam.^{te} que por lo que al. de su Md. bien y breuedad de su viage toca recoja esa gente y se embarque con ella en esa naue pues esta buena y vayan su camino con la paz de dios que les acompañe que yo tento auisado ya al S^o Ju.^a de Ibarra de su partida para que tenga preuenido... a la Corte de manera que puedan llegar con todo descanso y comodidad y deje escripta una carta v. m. de como se embarcan que aca lo sepamos y los hagamos encomendar a dios que los lleue en saluam.^{to} y ueluo a decir al Sr. milan que yo no puedo prouehelles de un solo real más ni sobre mi ay para que hazer mas fundam.^{to} que de los 25 (escudos) que aqui imbio los quales como arriua digo van puestos de mi casa y no queda en ella mas caudal que poder prestar... del castillo de milan a 25 de abril 1593.

Sigue una carta en italiano de Castillo dirigida a los tres oficiales restantes y que se muestra en los mismos términos que la anterior

(A.G.P. Patronato San Lorenzo, leg. 1.824)

DOCUMENTO V

Diego Lacorçana datta de mrs. pagados a Milan de Vilmercado milanes escultor de su salario a rraçon de a ueynte y

dos escudos al mes de oro en oro Año de 1593.

Milan de Vimercado milanes escultor

Por librança de 28 de jullio de 1593 ouo de auer Milan de uimercado milanes escultor Veynte mil mrs. con los quales y sesenta escudos de oro en oro q̄ reçibio en la ciudad de milan de Gaspar del Castillo criado de su Mgd. como pareçe por su asiento q̄ da enteramente pagado de los CX escudos de oro en oro q̄ ubo de auer y montaron los cinco meses desde once de março deste año de 1593 hasta onze de agost^o del a raçon de a veynte escudos al mes conforme al conçierto q̄ con el esta hecho.

(A.G.P. Patronato San Lorenzo, leg. 1.824)

DEL CONTADOR DE LA FABRICA DEL MONASTER^o DE SANT. LOR^o EL RL

DOCUMENTO VI

Yo Pedro de quesada que por mandado de su Md. siruo el offi^o de contador de esta fabrica çertifico por la presente que Millan de vimercado y Pedro Vosso y Joseph yudiçiano offic^{os} escultores que an trabajado en las figuras de yeso q̄ se han hecho para los entierros de la yglesia prinçipal de este monastr^o, parten de aqui a la Uilla de madrid a trabajar en las dhas figuras oy dia de la ffecha de esta y ban pag.^{dos} de sus salarios hasta fin de mes de nouiem. proximo passado de este press.^{te} año, por que este press.^{te} mes de diziembre se les a de pagar por quenta de las obras de la dha uilla de madrid y para que conste de ello de pedimi.^{to}... firmada de mi... ffecha en el sitio de san lor^o el real a catorze dias del mes de diz de mill y quis^o y nou.^{ta} y tres an.^{os}...

P. de quesada

(A.G.P. Patronato San Lorenzo, leg. 1.824)

UNAS OBRAS DESAPARECIDAS DEL ARAGONES JUAN VIZCAINO EN VALLADOLID

No son muchas las noticias del escultor aragonés Juan Vizcaíno, vecino de Zaragoza, quien suele trabajar allí en colaboración con otros maestros, tales como Juan de Ampuero o Miguel de Peñaranda¹. Creo que no podrá identificarse con el cantero burgalés Juan Vizcaíno, quien en 1542 pasó a

¹ Manuel ABIZANDA BROTO: «*Documentos para la Historia Artística y Literaria de Aragón (siglos XVI y XVII)*» Zaragoza, 1932, t. III, pgs. 92 a 96.—José María AZCARATE: «*Escultura del siglo XV*» ARS HISPANIAE, t. XIII, Madrid, 1958, pg. 263.